

COMPARACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir cotización para el desarrollo y realización de un aplicativo web y 3 composiciones u obras audiovisuales a exhibir en el aplicativo web. Esto con el fin de realizar una activación en realidad aumentada para la participación de Colombia en La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 28) presentando la narrativa país “Colombia el país de la belleza”.

ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: De acuerdo con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, se invita a todas las MiPymes colombianas que cumplan con los aspectos técnicos requeridos y de evaluación a presentar su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación.

Documentos para presentar: Las MiPymes colombianas interesadas, deberán allegar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente solicitud de cotización los siguientes documentos:

1. Comunicación suscrita por el representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a MiPymes de la presente convocatoria. (anexo 1)
2. Certificación de calidad de MiPyme expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dichos documentos, deberán haber sido expedidos, con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario respecto al día de su presentación

NOTA UNO: En caso de proponentes plurales procederá la limitación de la invitación, siempre y cuando cada uno de los integrantes acrediten su condición de MiPyme, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 1 y 2.

NOTA DOS: La certificación de acreditación de Mipyme deberá contener dos firmas i) Representante Legal y contador o ii) Representante Legal y Revisor Fiscal en caso de que aplique.

NOTA TRES: Habiéndose recibido más de una manifestación de interés por parte de los interesados que acrediten su calidad de MiPyme, la presente convocatoria será limitada a dicho segmento empresarial. De otra manera, el proceso continuará abierto para todos los interesados y en todas las etapas establecidas en el presente documento; sin que sea necesario que hayan presentado manifestación de interés.

OPORTUNIDAD: Las MiPymes colombianas deberán presentar, mediante el correo electrónico y bajo las condiciones señaladas en el presente documento, su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación desde el desde el 03 de noviembre y hasta las 5:00 p.m. del 07 de noviembre de 2023.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (en adelante "FIDUCOLDEX") actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060-5 (en adelante "PROCOLOMBIA") y, por lo tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

2. ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas, la imagen del país y la Marca País a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La conformación de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

3. JUSTIFICACIÓN

La participación de Colombia en La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 28) representa una oportunidad inigualable para destacar el compromiso del país con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente a nivel mundial. En este contexto, la implementación de una activación de realidad aumentada y realidad virtual en nuestro stand cobra una relevancia extraordinaria, ya que ofrece una experiencia inmersiva y educativa que potencia la efectividad y el impacto de nuestra presencia en este evento.

A continuación, se presentan las razones fundamentales que respaldan dicha actividad:

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Experiencia Inmersiva: La combinación de realidad aumentada y virtual brinda a los visitantes una experiencia única, permitiéndoles explorar de manera interactiva y educativa los logros y esfuerzos de Colombia en la protección del medio ambiente. Esta experiencia inmersiva facilita una comprensión más profunda y personal de las iniciativas y proyectos sostenibles del país.

Promoción de la Narrativa "Colombia, el país de la belleza": La activación de Realidad Aumentada y Realidad Virtual proporciona una plataforma ideal para transmitir la nueva narrativa país de Colombia, resaltando la inmensa belleza natural y cultural que el país tiene para ofrecer. Los visitantes podrán experimentar de primera mano la riqueza y diversidad de nuestro territorio, lo que fortalecerá la percepción positiva de Colombia a nivel internacional.

Concientización sobre la Biodiversidad y el Patrimonio Natural: La tecnología de Realidad Aumentada y Realidad Virtual nos permite recrear entornos naturales y presentar la extraordinaria biodiversidad de Colombia en su máxima expresión. Los asistentes podrán explorar e interactuar con ecosistemas emblemáticos, promoviendo una mayor conciencia sobre la importancia de preservar estos tesoros naturales.

Diferenciación y Vanguardia Tecnológica: La implementación de Realidad Aumentada y Realidad Virtual en nuestro stand demuestra el compromiso de Colombia con la innovación y la adopción de tecnologías avanzadas para abordar los desafíos ambientales. Esto nos posiciona como líderes en el uso de tecnología en temas de sostenibilidad para la promoción del país.

Generación de Interés y Participación: La experiencia inmersiva captura la atención de los visitantes y fomenta su participación. Al involucrar a los asistentes de manera interactiva.

En resumen, la contratación de una activación de realidad aumentada y virtual en el stand de Colombia en la COP 28 no solo enriquecerá nuestra participación en este evento a nivel mundial, sino que también permitirá destacar nuestros logros en materia ambiental, sensibilizar a los asistentes y promover esta innovadora iniciativa con la nueva narrativa país y reforzará la percepción positiva de Colombia como "el país de la belleza" a nivel internacional.

4. REQUERIMIENTOS

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- a) La propuesta económica debe presentarse de forma unitaria o valor total, que incluya el desarrollo del aplicativo web y las 3 experiencias de realidad aumentada. Discriminando el IVA y demás impuestos a que haya lugar, o indicando si se trata de un servicio exento o excluido e indicar las razones.
- b) La cotización debe incluir:
 - El diseño y Desarrollo de 3 experiencias de Realidad Aumentada que se base en el uso de una plataforma Cloud Privada de alta disponibilidad y con 3 niveles de capas de seguridad, que garantizarán la data y estabilidad del aplicativo.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

- El aplicativo debe permitir el funcionamiento del contenido en modelo WebAR (Realidad Aumentada Web) desde donde se gestionen y publiquen las experiencias desde los servidores hasta los distintos dispositivos clientes, teniendo en cuenta los elementos de recurrencia y alta disponibilidad.
 - Se requiere para mayor compatibilidad que la plataforma para gráficos 3D sea basada en bibliotecas three.js y Java script como parte del sitio web y utilice protocolos vía API que permitan por medio de navegadores web la utilización de WebGL así como la captura de datos.
 - Las experiencias audiovisuales deben ser basadas en contenidos 360 grados activados por medio de QR code, compatible con diferentes sistemas operativos IOS, Android, y que permitan direccionar y lanzar cada una de las experiencias.
 - Los contenidos deben basarse en recursos 2D/3D animados y zonas interactivas (hotspots) que permitan activar contenido multimedia adicional de video, audio, grafica, imagen o enlaces externos.
 - Debe incluir el soporte 7/24 del aplicativo con un Partner de soporte y acompañamiento de los requerimientos funcionales y no funcionales.
- c) El desarrollo no requiere descarga de aplicaciones por tratarse de un desarrollo web. Asimismo, el proveedor seleccionado entiende y acepta que PROCOLOMBIA adquiere todos los derechos sobre este software por vía de la propiedad intelectual e industrial, así como demás elementos creados o desarrollados en virtud del instrumento contractual que regule este servicio.
- d) El CONTRATISTA, con independencia y autonomía técnica, administrativa, financiera y jurídica, utilizando sus propios medios y recursos, se obliga a prestar los servicios correspondientes a la producción de una Obra Audiovisual la cual será de propiedad patrimonial de PROCOLOMBIA.
- e) La totalidad de derechos patrimoniales de autor, conexos y/o de imagen que recaigan o puedan recaer sobre cualquier objeto sujeto a derechos de propiedad intelectual y/o derechos de imagen, entre ellos pero no limitados a el derecho de edición, adaptación, transformación, fijación, distribución, comercialización, explotación, traducción, divulgación, comunicación pública, interpretación pública, retribución, radiodifusión, alquiler, arreglo, mercadeo, parodia, puesta a disposición, importación o exportación, alquiler, préstamos público, publicación y reproducción en medios escritos, análogos, digitales o en cualquier medio o tecnología conocida. Estarán en cabeza de PROCOLOMBIA sin límite de tiempo, en todos los territorios y en todos los formatos conocidos.
- f) El proveedor seleccionado deberá obtener de todos los terceros que llegue a contratar (entre ellos pero no limitados a, modelos, actores, intérpretes, musicalizadores, coproductores, editores, escritores, y en general cualquier persona que pueda tener un Derecho Patrimonial respecto de la Obra Audiovisual o el Shooting) las cesiones, releases y/o licencias escritas de los Derechos Patrimoniales necesarias para (a) dar cumplimiento al objeto de la contratación; y (b) que PROCOLOMBIA sea cesionario y titular pleno y exclusivo de todos y cada uno de los Derechos Patrimoniales sobre la Obra Audiovisual. Esto debe incluir todas las tomas de stock, de terceros o de PROCOLOMBIA con derechos limitados que se vayan a usar en la obra audiovisual.
- g) El proveedor seleccionado declara que entiende y consiente que **PROCOLOMBIA** podrá disponer libre e indefinidamente de todos y cada uno de los derechos patrimoniales de autor de que tratan los artículos 12 y 76 de la Ley 23 de 1982, teniendo como único límite los

COMPARACIÓN DE OFERTAS

derechos morales que la ley reconoce a los autores de las obras protegibles por el derecho de autor.

- h) En caso de que PROCOLOMBIA entregue material audiovisual al proveedor seleccionado para el desarrollo de los servicios aquí indicados, estos se entenderán que son licenciados únicamente para el desarrollo de tales servicios y por lo tanto, al momento de finalizar el instrumento contractual que regule este servicio, finalizará todo uso del material audiovisual que haya sido entregado previamente por PROCOLOMBIA.
- i) El tiempo estimado para el desarrollo y producción de la activación una vez aprobado por PROCOLOMBIA es de 7 días hábiles.
- j) Forma de pago: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura la cual debe ser radicada en el correo factura.electronica@fiducoldex.com.co, relacionando en el asunto; el número de la orden de servicio y adjuntando certificación de pago de parafiscales actual firmada por el revisor fiscal o representante legal según aplique antes del día 18 del mes. El valor se realizará en dos (2) pagos, así:
- k) PROCOLOMBIA pagará al proveedor el valor del contrato, de la siguiente manera:
- El cincuenta por ciento (50%), a contra entrega a satisfacción PROCOLOMBIA el approach de la preproducción y el respectivo cronograma.
 - El saldo correspondiente al cincuenta por ciento (50%), una vez se entregue a satisfacción y aprobación de PROCOLOMBIA, el desarrollo de la aplicación y obra audiovisual final, rushes, RAWs, editables y demás resultantes, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Centro de Archivo Audiovisual y Fotográfico CAAF de PROCOLOMBIA, que se adjunta a esta solicitud como Anexo No. 2. Para proceder con este último pago, igualmente, el Proveedor seleccionado deberá suscribir todos los documentos e instrumentos jurídicos requeridos por PROCOLOMBIA relacionados con los derechos de propiedad intelectual, de imagen, así como de cualquier otra índole.
- l) Duración: 2 meses

Si está interesado en participar en el proceso de selección, debe aportar los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES (en caso de aplicar)	PERSONA JURÍDICA (en caso de aplicar)
<p>1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica firmada por el cotizante, indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, junto con las declaraciones indicadas en el anexo "Requisitos Propuestas de Proveedores". Indicando además que acepta y acata los términos consignados en esta solicitud de cotizaciones.</p>	<p>1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto, junto con las declaraciones indicadas en el anexo "Requisitos Propuestas de Proveedores". Indicando además que acepta y acata</p>

COMPARACIÓN DE OFERTAS

<ol style="list-style-type: none"> 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización (de ser procedente). 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Copia de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social PILA 6. Formato de inscripción de proveedores 	<p>los términos consignados en esta solicitud de cotizaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización) 6. Formato de inscripción de proveedores
--	---

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior sea la más económica.

En caso de presentarse empate, se seleccionará la cotización que se haya recibido primero. Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas hasta las 5:00 p.m. del día 10 de noviembre del 2023, a Claudia Paez, Coordinador Mercadeo Exportaciones e Inversión, correo electrónico cpaez@procolombia.co, Edwin Bonilla Analista Administrativo Mercadeo correo electrónico ebonilla@procolombia.co y Guillermo José Cardozo Tafur, Abogado Secretaría General, correo electrónico: gcardozo@procolombia.co dirigida a: Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y cumplir con la siguiente información:

- Nombre de la empresa o nombre completo si es persona natural.
 - NIT o Cedula
 - Nombre de contacto
 - Correo.
 - Número de contacto.
- m) Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT: El proponente declara que a la fecha de suscripción del Contrato Resultante, conoce lo dispuesto en el numeral 5 del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales (A) al (H) del mencionado numeral 5 y particularmente en el literal (G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al

COMPARACIÓN DE OFERTAS

riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la citada Circular Básica Jurídica.

- n) Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA cuenta con un presupuesto para atender esta convocatoria de hasta \$70.000.000 COP IVA INCLUIDO.

5. CLÁUSULA DE RESERVA

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA se reservan el derecho de terminar anticipadamente la presente convocatoria, el cierre anticipado de esta solicitud de cotización y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes que presentaron propuesta.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Aviso de limitación de convocatoria a MIPYMES	03 de noviembre de 2023	Página web de la fiduciaria: www.fiducoldex.com.co
Presentación de manifestación de interés Mipymes colombiana, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 ANEXO No. 1	Desde la apertura hasta el 07 de noviembre de 2023 5:00 pm	Correo electrónico: <ul style="list-style-type: none"> • cpaez@procolombia.co • ebonilla@procolombia.co • gcardozo@procolombia.co <p>En el correo la Mipyme deberá adjuntar, además del anexo No. 1 firmado, los siguientes documentos, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y Representación Legal. 2. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.
Publicación de resultados de etapa de limitación a Mipymes.	Hasta el 08 de noviembre de 2023	Página web de la fiduciaria: www.fiducoldex.com.co

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Envío de la convocatoria y solicitud de cotización	Hasta el 09 de noviembre de 2023	Por correo a cada uno de los convocados
Fecha máxima de presentación de cotizaciones	Hasta el 10 de noviembre de 2023 a las 5:00 pm	<p>Correo electrónico</p> <ul style="list-style-type: none"> • cpaez@procolombia.co • ebonilla@procolombia.co • gcardozo@procolombia.co <p>Fijar en el asunto del correo "SOLICITUD DE COTIZACIÓN – "servicio de desarrollo y realización de un aplicativo web y 3 composiciones u obras audiovisuales"</p>
Notificación de Adjudicación Comparación Cotizaciones	Hasta 16 de noviembre de 2023	Por correo a cada uno de los convocados

Para cualquier inquietud o información adicional por favor remitirla por correo electrónico a Claudia Paez, Coordinador Mercadeo Exportaciones e Inversión, correo electrónico cpaez@procolombia.co, Edwin Bonilla Analista Administrativo Mercadeo correo electrónico ebonilla@procolombia.co y Guillermo José Cardozo Tafur, Abogado Secretaría General, correo electrónico: gcardozo@procolombia.co. Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FIDUCOLDEX como vocera y administradora de PROCOLOMBIA a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



Claudia Paez Gamboa
Coordinador Mercadeo Exportaciones e Inversión